

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 764/81-B de 1981 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Edificaciones Colsta, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate, en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Se hace constar que la actora litiga acogida al beneficio legal de pobreza.

#### Fincas que se subastan

«Departamento número dos. — Local planta baja, situado en la planta baja del edificio número 11 de la calle Negrevernís, de esta ciudad. Se compone de una sala y un aseo. Linda: por la derecha, entrando, Oeste, con vestíbulo de la entrada y hueco del ascensor; por el fondo, Sur, con el número 35 de la calle Cercado de San Francisco; por la izquierda, Este, con la calle Cercado de San Francisco; por el frente, Norte, con calle Negrevernís; por encima, con planta primera, y debajo, con planta semisótanos. De superficie, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.178, libro 364 de Sarriá, folio 41, finca número 15.247.»

«Departamento número trece.—Vivienda planta baja, puerta única, situada en la planta baja del edificio números 13-15 de la calle Negrevernís. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina y lavadero. Linda: por la derecha, entrando, Este, parte con local de esta misma planta; hueco de ascensor y vestíbulo; por el fondo, Norte, con la calle Negrevernís; por la izquierda, Oeste, con la calle Negrevernís; por la izquierda, Oeste, con la calle Carmen Karr; por el frente, Sur, parte con rellano por donde tienen su entrada y con los números 13-15 de la calle Negrevernís, digo, de la calle Carmen Karr; encima, con piso primero, puerta segunda; debajo, con planta semisótano. De superficie, ciento cincuenta metros cuadrados. Coeficiente 5,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.178, libro 364 de Sarriá, folio 85, finca número 15.269.»

Barcelona, 24 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.993-A.

#### BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José María Arana-ga Oribe, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue de 4.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número diez o vivienda exterior derecha A-1 del piso segundo de la casa cuadruplé, señalada con el número treinta y uno de la avenida del Ejército, de esta Villa de Bilbao; ocupa una superficie de ciento ocho metros cuadrados

y veinte decímetros, y está distribuida en vestíbulos, pasillo, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio y despensa. Representa una participación de un 3 por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte. Inscripción: Tomo 1.017, libro 91 de Deusto-Bilbao, folio 141, finca 5.488.

Dado en Bilbao a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario. 2.995-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 305 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Manuel Iranzo Barceló, en nombre y representación de «Colchones Pullman, S. L.», contra «Comercial Cornellá, S. A.», domiciliada en Leganés (Madrid), y contra doña Margarita Conejos Rodríguez, domiciliada en Barcelona, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

«Número once. — Apartamento situado en la segunda planta alta, escalera número tres; se compone de dos dormitorios, «living», baño, cocina y terraza; cabida edificada, 74,52 metros cuadrados. Linda: enfrente, o sea, a parte donde se halla la terraza, con jardín; a la derecha y a la izquierda, entrando, desde dicho frente, con apartamentos contiguos, y al fondo, con terrenos comunes. Tiene arriba y debajo las plantas tercera y primera. Cuota en la propiedad horizontal, una dieciséisava parte, o sea, seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Se integra en régimen de propiedad horizontal en el siguiente: Edificio, urbana, porción de terreno parcialmente urbanizado, sito en término de Vilaseca, partida Reco de Salou, cabida de mil noventa y dos metros, en su interior un edificio denominado «Apartamentos París», conocidos también por «Apartamentos Karina», compuesto de planta baja y tres plantas altas, con cuatro apartamentos por planta, o sea, en total dieciséis apartamentos. Ocupa lo edificado doscientos ochenta metros ochenta decímetros cuadrados y el resto destinado a patio. Linda: en junto, al Norte, con «Constructora Desega, Sociedad Anónima», y Pablo Crosignani; al Este, con terrenos de «Unión Continental Inmobiliaria, S. A.» (UCISA), destinada actualmente a vial en línea de veinticuatro metros cincuenta decímetros; al Sur, con «Unión Continental Inmobiliaria, S. A.», y «Constructora Desega, Sociedad Anónima», y al Oeste, con «Constructora Desega, S. A.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al folio 102 del tomo 820 del archivo, libro 207 de Vilaseca, finca número 15.720, inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción tercera de dicha finca.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es el de un millón doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los señores licitadores: Que el tipo de subasta es el pactado en la hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castellón a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Sempere Domenech. El Secretario.—3.413-C.

#### LA LAGUNA

Don Adolfo Prego de Oliver y Tólvivar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de La Laguna y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 10 de mayo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en plaza del Adelantado, de esta ciudad, primera subasta de la finca siguiente:

Número uno.—Local comercial, enclavado en la planta de sótano del edificio en esta ciudad, en la avenida de la Trinidad, sin número de gobierno, hoy distinguido con el número 11, con entrada directa desde la misma, a medio de rampa privativa de este local, a una sola nave, que ocupa doscientos sesenta y seis metros cuadrados, y linda: al frente u Oeste, en parte, con muros de contención de las plantas superiores, que lo separa del subsuelo de la avenida de su situación, y en otra, con rampa de acceso privativa de esta finca; al fondo o Naciente, don Celestino Torres Gorrin; derecha entrando, en parte, doña María del Carmen Díaz Díaz, y en otra, con rampa de acceso privativa de esta finca, y por la izquierda o Norte, don José Quijada Hernández. Se hace constar que la hipoteca fue inscrita en el tomo 1014, libro 551, de esta ciudad, folio 99, inscripción cuarta de la finca 47.717.

Se hace constar que la finca anteriormente descrita fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta la he acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos número 29 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Arsenio Pérez Dorta contra don Apolonio Reyes Yanes, y se hace constar: Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a 5 de febrero de 1982.—El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tólvivar.—El Secretario judicial.—1.692-3.

\*

Don Adolfo Prego de Oliver y Tólvivar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de La Laguna y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 17 de mayo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la plaza del Adelantado, de esta ciudad, primera subasta de las fincas siguientes:

A. Número 16.—Local comercial en la planta primera o baja del cuerpo segundo (interior) del edificio sito en esta ciudad, en las calles Generalísimo Franco y de El Juego, con entrada y fachada por ambas vías, ostentando en la primera de ellas el número 47 de gobierno. Se ubica este local a la izquierda entrando al edificio por la calle del Juego y es el sexto de los siete situados en este lado, contándolos de Sur a Norte. Tiene una superficie total cubierta de noventa y seis metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al frente o Naciente, con galería central comercial a la calle de El Juego; espalda, propiedad de don Ramón Matías; derecha entrando, la finca dieciocho, y a la izquierda, la finca catorce. Por su techo linda con el cinematógrafo. Tiene su entrada directamente por su frente, a través de su puerta propia. La hipoteca fue inscrita en el tomo 1108, libro 618, de La Laguna, folio 405, inscripción cuarta de la finca número 44.068.

Se hace constar que esta finca, a efectos de subasta, fue justipreciada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

B. Número 18.—Local comercial en la planta primera o baja del cuerpo segundo (interior) del edificio sito en esta ciudad en las calles del Generalísimo Franco y de El Juego, con entrada y fachada en ambas vías, ostentando en la primera de ellas el número 47 de gobierno. Se ubica este local a la izquierda entrando al edificio por la calle de El Juego, y es el séptimo o último de este lado contándolos de Sur a Norte. Tiene una superficie total cubierta de ochenta y un metros tres decímetros cuadrados, y linda: al frente o Naciente, con patio circular del edificio en el que queda rematada la galería central comercial a la calle de El Juego y en parte escalera de este lado en el citado patio, que conecta con la galería central o comercial a la calle Generalísimo Franco; espalda, propiedad de don Ramón Matías; derecha entrando, sótano en el cuerpo primero de edificación, y a la izquierda, finca dieciséis. Por su techo linda con la galería circular descubierta de acceso al cinematógrafo. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia al citado patio circular. La hipoteca fue inscrita en el tomo 930, libro 498, de La Laguna, folio 107, inscripción cuarta de la finca número 44.068.

Se hace constar que esta finca, a efectos de subasta, fue justipreciada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dicha subasta la he acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos número 30 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Arsenio Pérez Dorta contra don Apolonio Reyes Yanes, y se hace constar: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a 5 de febrero de 1982.—El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tólvivar.—El Secretario judicial.—1.691-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de secuestro número 1.474-77, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Luis Pon Sarvase, sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

«En Almuniente.—Campo de regadío, en la partida de «El Acequín», en término de Almuniente; de regadío, de unos seis cahices y medio de sembradura, equivalentes a tres hectáreas setenta áreas ochenta centiáreas, lindante a Oriente y Mediodía, con el Duque de Soferino; Poniente, Francisco Bolea y Pedro Lagura, y al Norte, José Segura, Pablo Asín y Pedro Lafuente. Tiene la entrada por la finca del Duque de Solverino.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sarriena al tomo 148, libro 4.º, folio 1 vuelto, finca 337, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Huesca, se señala el próximo 17 de mayo, a las once de su mañana, sirviendo tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de mencionado tipo, haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Librándose exhorto al de igual clase de Huesca y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Huesca, así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, haciéndose constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que los títulos se encuentran en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Huesca y en un periódico de dicha capital, expido el presente en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—1.693-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de mayor cuantía número 880/80, promovidos por doña Rosario Pérez Sánchez, representada por la Procuradora doña Josefina Alzugaray, con doña Cristobalina Sandoval Castellanos, sobre venta de finca en pública subasta, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso bajo número tres de la casa en Madrid, calle de Povedilla, número 7. Se halla situada en la planta baja del edificio con acceso por la escalera común única que tiene la finca y está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y «WC». Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con pasillo de la escalera de la finca; por la derecha, entrando, al Norte, con piso bajo y número 5 y patio; por la izquierda, al Sur, con piso bajo número 2 y patio, y por el fondo, al Oeste, con patio de la finca y solar número 5 de la misma calle.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, que deberán conformarse con ellas, sin exigir ninguna otra.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.414-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.489-A/80, seguidos a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de la Entidad «José Banús, S. A.», contra don Woronko Raymond Joseph, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

«Los derechos de propiedad del contrato de compra venta del local de vivienda sito en la calle Las Salvias, número 12, planta 1.ª, puerta «A», en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama).»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, de Madrid, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al crédito que reclama el actor—, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados deben ser estimados como aleatorios, según manifiesta la parte actora.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario. 3.434-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Madrid, en el procedimiento número 759-V-1980, a instancia de don José Luis Martínez Gil contra «Promociones Procasa-2, Sociedad Anónima», sobre jura de cuentas se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las fincas embargadas a la demandada siguientes:

1.ª Piso primero, puerta número 1 del bloque IV del edificio de la calle B. Está situado en la primera planta alta del bloque mencionado, tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de ciento seis metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del bloque, con el piso número 2 de la misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensor; por la derecha, con terreno de la propia finca; por el fondo, con el bloque III del edificio y patio de luces, y por la izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 4 en su planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.831, finca número 14.169.

2.ª Piso décimo, puerta número 1 del bloque IV del edificio de la calle B, está situado en la planta décima del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de ciento seis metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del bloque, con piso número 2 de la misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensores; por la derecha, con terreno de la propia finca; por el fondo, con el bloque III del edificio y patio de luces, y por la izquierda, por donde tiene su acceso con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso 4 en su planta y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 2.831, finca número 14.241.

3.ª Trastero número 21 del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de cinco metros treinta decímetros cuadra-

dos. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con trastero número 22; por la izquierda, con trastero número 20, y por el fondo, con terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.831, finca número 14.305.

4.ª Trastero número 22 del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con trastero número 23; por la izquierda, con trastero número 21, y por el fondo, con terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.831, finca número 14.307.

5.ª Trastero número 24 del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con el bloque III del edificio; por la izquierda, con trastero número 23, y por el fondo, con terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.831, finca número 14.311.

6.ª Trastero número 20 del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con trastero número treinta; por la izquierda, con trastero número 28, y por el fondo, con terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.831, finca número 14.321.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día once de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son de un millón novecientos cincuenta mil pesetas para la primera y segunda fincas y de cincuenta mil pesetas para las fincas tercera, cuarta, quinta y sexta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.432-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital,

Por medio del presente, hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.637/79-L de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Bonifacio Santiago Prieto y doña María Luisa Higuera de la Calle, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de seis millones cien mil pesetas, fijado pericialmente.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 11 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo la suma de pesetas 6.100.000, en que han sido tasados los bienes que salen a subasta y que al final se describen.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de expresado tipo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 70 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.<sup>a</sup> Los autos y títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Mitad indivisa del local comercial destinado actualmente a cervicería, situado en la planta baja de la casa número 15 de la calle Mesonero Romanos, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 145,75 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.549 moderno, folio 142, finca 68.497.»

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.690-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 510 de 1979-G, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Javier Olivares Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas ochenta y nueve mil doscientas veinte pesetas, y término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, el día 7 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Mitad pro indivisa del piso primero de la calle de Juan Duque, número 7, de esta capital.

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro de los bienes que se subastan, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.689-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Murcia, en funciones de número 2 por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 123/81, se siguen con sujeción a lo que dispone el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, frente a don Francisco Ruiz Ojalora y esposa, esta demanda a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Librilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Rústica: En el término de Librilla, partido de Belén, una tierra con proporción a riego, de cabida dos hectáreas 23 áreas 50 centiáreas, 97 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, igual a 20 tahúllas, de las cuales quince tahúllas se hallan pobladas de limoneros en plena producción y el resto en blanco, preparadas para el cultivo. Dentro de su cabida y linderos que se dirán se hallan dos viviendas, con diferentes dependencias y patios, que ocupan una superficie de unos 230 metros cuadrados. Todo linda: Norte, Francisco Barceló; Este, Miguel Ruiz y Jesús Alvarez Barrios; Sur, carretera de Murcia a Granada, y Oeste, resto de finca de donde ésta se segrega. La finca descrita es parte y se segrega de la inscrita en el número 5.226, folio 48, libro 78 de Librilla, inscripción primera, y la hipoteca fue inscrita en el tomo 1.218, libro 97 del Ayuntamiento de Librilla, folio 42, finca 7.605, inscripción primera.»

El tipo por que sale a subasta la descrita finca es el de seis millones de pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario.—3.423-C.

## SALAMANCA

### Cédula de citación judicial

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos número 289/80, en reclamación de alimentos provisionales promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, por el Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de doña Aurora Pérez Inigo,

mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en la calle Acacias, número 10, 5.<sup>a</sup> derecha, contra su esposo don Mario Corona Cornejo, obrero, quien marchó para Alemania, residiendo en Colonia, donde se encontraba en 5000 köln-60. Heinrich-Horle Strasse, 12 a, ignorándose su actual paradero, en reclamación de alimentos provisionales en cuantía de 300.000 pesetas anuales; por la presente se cita al demandado don Mario Corona Bermejo, para que el día 17 de junio próximo, a las diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del juicio verbal señalado dicho día y hora, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio sin hacerle más citaciones ni oírle, y se le hace saber que las copias de demanda y documentos acompañados los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a 13 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.405-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152 de 1981, sección 2.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Bereciertus Urquizu, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Olabide S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

Casa de campo sita en el término de Fuenterrabía, en el barrio de Acartegui.

Se compone solamente de planta baja y ocupa la edificación propiamente dicha de una superficie útil aproximada de 225 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 644 del archivo, libro 104 vuelto, digo de Fuenterrabía, folio 112 vuelto, 114, 115 vuelto y 116 vuelto y en el tomo 835 del archivo, libro 125 de Fuenterrabía. La finca es la señalada con el número 6.820.

Dado en San Sebastián a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.085-C.

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1980, a instancia de don Ramón Gibert Piqué, representado por el Procurador don Carlos Fages y Solá, contra las dos terceras partes indivisas de la finca especialmente hipotecada por «Autocares Gibert, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de mayo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 2.100.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Las dos terceras partes indivisas de la siguiente finca: «Local almacén, de planta baja, sito en Terrassa, calle Giralt y Serra, número diez, levantada sobre un terreno solar de doscientos treinta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, todos ellos edificados, y linda: Frente, Oeste, dicha calle; derecha, entrando, Valentín Casasayas; izquierda, Juan Albareda Solá, y fondo, «Autocares Gibert, S. L.», María Alavedra y Carlos y Rafael Gibert Alavedra.»

Pertenece a la Sociedad deudora por segregación y declaración de obra nueva, hecho constar mediante escritura ante el Notario que fue de Terrassa don Bartolomé Masoliver Ródenas el día 4 de mayo de 1974 e inscrita la de procedencia en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.158, libro 311 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 83, finca número 9.625, inscripciones 5.ª y 6.ª

Dado en Terrassa a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—3.471-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AREVALO

##### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 117/81, por imprudencia con lesiones y daños, por medio de la presente cédula se cita a María Consolación Escanciano González, hija de Antonio y Julia, natural de Barcelona, funcionaria, y cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle Jacinto, 6, 2.ª, para que comparezca ante este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, a fin de recibirla declaración, ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y la sirva de citación por el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—6.133-E.

##### MADRIDEJOS

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 153/81, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular del Juzgado de Distrito de Madridejos, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio de faltas número 153/81, seguidos en este Juzgado en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Bohuslav Martinec, de sesenta y cuatro años de edad, casado, natural de Dol. Dobront, y actualmente en desconocido paradero, contra José María Cortés Lanzuela, de treinta y cinco años de edad, casado, empleado, natural y vecino de Zaragoza en avenida de Navarra, angular a Vía Hispanidad, calle A, bloque 10, 3.º A, con documento nacional de identidad número 17.106.478; contra José Manuel Galán Sánchez, de diecisiete años de edad, soltero, estudiante, natural de Toledo, vecino de Madridejos, calle San Francisco, 18, con documento nacional de identidad número 3.819.335; contra Guillermo Maroto Cobo de cuarenta años de edad, casado, Cartero, natural y vecino de Madridejos, en calle Calvo Sotelo, 27, con documento nacional de identidad número 3.733.718, y Urbano Escalona Gutiérrez de veintidós años de edad, soltero, Pintor, natural y vecino de Madridejos, en calle San Cristóbal, 17, con documento nacional de identidad número 70.331.503, por la supuesta falta de lesiones y daños siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Bohuslav Martinec, como autor de una falta de lesiones causadas por simple imprudencia del número 3 del artículo 586 del Código Penal a la pena de multa de 2.000 pesetas, réprimión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, más el pago de las costas causadas en este juicio; debiendo indemnizar en concepto de daños y perjuicios corporales a los lesionados don José Manuel Galán Sánchez en 787.639 pesetas y a don José María Cortés Lanzuela en la cantidad de 59.500 pesetas, cuyo pago de anteriores cantidades deberá hacerse efectivo en virtud del Seguro Obligatorio por la Entidad aseguradora «Ofesauto», hasta el límite del seguro y en cuanto

al exceso deberá ser abonado por el condenado; asimismo indemnizará en concepto de daños en las cosas a los perjudicados don José María Cortés Lanzuela en 197.940 pesetas, a José Manuel Galán Sánchez en 30.000 pesetas, a don Guillermo Maroto Cobo en 177.000 pesetas, a don Félix Escalona Cuerba en 66.811 pesetas y a Francisco Javier Galán Sánchez en 50.769 pesetas; por contrario debo absolver y absueivo libremente de la acción penal contra los inculpados impuesta, José María Cortés Lanzuela, José Manuel Galán Sánchez, Guillermo Maroto Cobo y Urbano Escalona Gutiérrez.

Firme que sez esta resolución remítase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal (rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Bohuslav Martinec, súbdito checoslovaco en desconocido paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 10 de febrero de 1982. El Secretario.—3.065-E.

##### MÉRIDA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 365/81, en virtud de denuncia de Carlos Fayos Real contra Carlos Cano López, por falta de daños en tráfico, se cita a usted a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de abril de 1982, y hora de las diez y treinta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de que hubiera lugar en derecho. Y para que conste y sirva de citación al denunciado Carlos Cano López, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que autorizo en Mérida a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—6.147-E.

##### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 302 de 1975, Manuel Fabras Dionisio.—(701.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1975, Manuel Fabras Dionisio.—(700.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Antonio Moreno Guerra.—(699.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1982, Francisco Torres Fabero.—(698.)